

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Carcabuey**

Núm. 901/2023

Por Decreto de la Alcaldía nº 83/2023, de fecha 9 de marzo del 2023, se ha procedido a la corrección de las bases de la convocatoria y proceso de estabilización de personal del Ayuntamiento de Carcabuey, por el sistema de concurso, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, el cual literalmente dice:

“En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la vigente Ley de Régimen Local, con la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, por la que se adoptan medidas para la Modernización del Gobierno Local (BOE 17-12-2003), advertido error producido en los decretos de aprobación de las Bases que regirán la convocatoria y proceso de estabilización de

personal de Ayuntamiento de Carcabuey, por el sistema de CONCURSO, con carácter excepcional y derivado de la OEP extraordinaria para estabilización derivada de la Ley 20/21, de 28 de diciembre, por este mi Decreto vengo a:

A) Corregir la redacción de las mencionadas bases, quedando la cláusula SÉPTIMA. SISTEMAS DE SELECCIÓN. EXPERIENCIA PROFESIONAL. 7.3.3. PLAZAS DE CARÁCTER FIJO-DISCONTINUO, como sigue:

7.3.3. Plazas de carácter fijo-discontinuo.

Aquellos servicios prestados como personal laboral temporal, se valorarán de manera proporcional al tiempo real y efectivamente trabajado.

B) Dar cuenta del presente decreto al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carcabuey, 10 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Miguel Sánchez Cabezuelo.